

#gazte plana#

EAEko GAZTE PLANA ■ PLAN JOVEN de la CAV

Informe del desarrollo del Plan Joven de la CAV  
correspondiente al año 2000

## Índice

|  |    |
|--|----|
| COMPARECENCIAS ANTE LA COMISIÓN DE MUJER Y JUVENTUD DEL PARLAMENTO VASCO .....                   | 3  |
| ORGANIZACIÓN GESTORA DEL PLAN JOVEN  |    |
| JUNTA RECTORA .....  | 3  |
| COMISIÓN TÉCNICA .....   | 3  |
| GRUPOS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES .....   | 5  |
| COMISIÓN FORAL DEL PLAN JOVEN DE GIPUZKOA .....  | 5  |
| OBSERVATORIO VASCO DE LA JUVENTUD.....   | 5  |
| CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI.....   | 6  |
| IMAGEN CORPORATIVA .....   | 6  |
| SOCIALIZACIÓN DEL PLAN .....   | 6  |
| GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES DEL AÑO 2000                            |    |
| Resumen de la Programación de acciones para el año 2000 (número de acciones y presupuesto) ..... | 7  |
| Resumen del Grado de cumplimiento del año 2000 (número de acciones y gasto ejecutado) .....      | 8  |
| Listado de acciones ordenadas por línea de intervención  |    |
| GOBIERNO VASCO.....  | 9  |
| DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.....   | 27 |
| DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.....   | 30 |
| DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.....  | 35 |
| AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.....   | 44 |
| AYUNTAMIENTO DE BILBAO.....  | 52 |
| AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN.....  | 57 |

## DESARROLLO DEL PLAN JOVEN DURANTE EL AÑO 2000

### COMPARECENCIAS ANTE LA COMISIÓN DE MUJER Y JUVENTUD DEL PARLAMENTO VASCO

- 21 de febrero
- 31 de mayo

### ORGANIZACIÓN GESTORA DEL PLAN JOVEN

#### ***JUNTA RECTORA***

➤ Reunión del día 25 de mayo de 2000. Asuntos tratados:

- Información sobre la Comparecencia de la Consejera de Cultura, M. Carmen Garmendia, ante la "Comisión de Mujer y Juventud" del Parlamento Vasco, el pasado día 21 de febrero.
- Valoración del desarrollo del Plan Joven y presentación del grado de cumplimiento de los compromisos para el año 1999 por parte de cada representante.
- Presentación de los compromisos para el año 2000 por parte de cada representante.
- Presentación del avance de documentación a enviar a los componentes de la "Comisión de Mujer y Juventud" del Parlamento Vasco, como paso previo a la Comparecencia de la Consejera de Cultura, M. Carmen Garmendia, el día 31 de mayo.
- Información sobre el desarrollo de la Organización gestora del Plan Joven:
  - Comisión Técnica y Grupos de trabajo.
  - Observatorio Vasco de la Juventud.
- Información sobre el proceso de socialización y presentación de una propuesta de comunicación del Plan Joven.

#### ***COMISIÓN TÉCNICA***

➤ Reunión del día 24 de enero de 2000. Asuntos tratados:

- Presentación del borrador del documento de compromisos de acción positiva para 1999 a presentar al Parlamento Vasco.
- Metodología y calendario para la evaluación de las acciones positivas 1999.
- Metodología y calendario para la actualización de acciones y gasto institucional del ejercicio 1999.
- Metodología y calendario de los grupos de trabajo.
- Propuestas por parte de cada Institución o Departamento para la composición del Consejo Asesor del Observatorio Vasco de la Juventud.

- Valoración del Encuentro de Alcaldes y Concejales (celebrado en Bilbao el día 11 de noviembre de 1999) e Información sobre las próximas iniciativas a realizar (Encuentro de técnicos municipales...).
  - Avance de criterios para la elaboración de las acciones positivas a desarrollar durante el año 2000.
- Reunión del día 2 de marzo de 2000. Asuntos tratados:
- Valoración de las jornadas territoriales de técnicos.
  - Información sobre la comparecencia en el Parlamento Vasco.
  - Calendario y metodología para la evaluación de acciones 1999
  - Calendario y metodología para la actualización de acciones institucionales.
  - Información sobre los Grupos de trabajo.
  - Valoración del proceso de recogida de los datos de las fichas durante el año 1999.
  - Análisis de las fichas de programación del año 1999 y establecimiento de pautas para la elaboración de fichas de programación para el año 2000.
- 9 de marzo de 2000: Reunión de Diputaciones Forales
- Asunto: Unificación de criterios.
- 13 de marzo de 2000: Reunión de Ayuntamientos de capitales
- Asunto: Unificación de criterios.
- Reunión del día 15 de marzo de 2000. Asuntos tratados:
- Análisis de las fichas de programación del año 1999 y establecimiento de pautas para la elaboración de fichas de programación para el año 2000 (continuación de la reunión del día 2 de marzo).
  - Valoración de la dinámica de desarrollo del Plan Joven.
  - Entrega del documento explicativo Proceso y metodología de los Grupos de trabajo interinstitucionales.
- Reunión del día 10 de octubre de 2000. Asuntos tratados:
- Información sobre el estado de la recogida de datos sobre la Evaluación 1999, Programación del año 2000 y de Acciones no incluidas en el Plan Joven desarrolladas durante el año 1999.
  - Previsión de evaluación de acciones 2000.
  - Previsión sobre la Programación de acciones para el año 2001 y previsión presupuestaria al respecto.
  - Presentación de la propuesta de metodología y calendario para la elaboración del segundo Plan Joven.
  - Información sobre:
    - Junta Rectora y Grupos de trabajo
    - Observatorio Vasco de la Juventud.

## **GRUPOS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES**

- Mesas de trabajo para la elaboración de Modelos de desarrollo para las acciones del Plan Joven (abril a junio de 2000):
  - I.- Incentivos fiscales
  - II.- Medidas de carácter administrativo orientadas a favorecer la contratación de jóvenes
  - III.- Educación, empleo y acercamiento al entorno
  - IV.- Ocio y cultura juvenil
  - V.- Juventud y desarrollo rural
  - VI.- Educación para la salud
  
- Dinámicas de acción para la elaboración del Plan Joven II (noviembre-diciembre de 2000):
  - I.- Agentes sociales
  - II.- Plan de comunicación
  - III.- Planes individualizados
    - Diputaciones y Ayuntamientos de capital
    - Ayuntamientos
  - IV.- Coordinación de Planes
  - V.- Implicar a jóvenes

## **COMISIÓN FORAL DEL PLAN JOVEN DE GIPUZKOA**

*Decreto foral 93/2000, de 12 de diciembre, de creación, composición y funcionamiento de la Comisión Foral del Plan Joven de Gipuzkoa (BOG, nº 245, de 28 de diciembre de 2000).*

## **OBSERVATORIO VASCO DE LA JUVENTUD**

- Constitución del Comité Ejecutivo del Observatorio Vasco de la Juventud: 10 de abril de 2000 (Compuesto por el Director de Juventud, Responsable del Observatorio, Diputaciones Forales, Coordinador del Centro de Documentación, Gabinete de Prospección Sociológica, EUSTAT y Consejo de la Juventud de Euskadi)
  - Asuntos tratados:
    - Presentación de los cometidos y finalidades del Observatorio Vasco de la Juventud.
    - Presentación del Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud y plan de trabajo del mismo.

- Propuesta de Plan de Trabajo del Observatorio Vasco de la Juventud para el presente año.
- Propuesta de composición del Consejo Asesor del Observatorio Vasco de la Juventud.

➤ Creación del Centro de documentación:

- Centro Coordinador y Centros asociados (Fundación EDE, SIIS, Unesco Etxea-Novia Salcedo, Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto).
- Elaboración del estudio *Juventud Vasca 2000*.
- Boletín bibliográfico *Gazte.doc* (números 1 y 2)

➤ Constitución de la Comisión Ejecutiva del Área de Estadística: 6 de julio de 2000.

### **CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI**

Participación en el seguimiento del Plan Joven (Junta Rectora, Observatorio Vasco de la Juventud, Grupos de trabajo, etc.).

### **IMAGEN CORPORATIVA**

Aprobación del Manual de Identidad Corporativa y Autorización de la utilización de la Marca *Gazte Plana* (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de diciembre de 2000).

### **SOCIALIZACIÓN DEL PLAN**

Encuentro de técnicos municipales para la presentación del Plan Joven

- Bizkaia: 3 de febrero de 2000.
- Gipuzkoa: 10 de febrero de 2000.
- Álava: 17 de febrero de 2000.

# Programación de acciones del Plan Joven de la CAV para el año 2000

**Importes totales  
Número de acciones**

|   | Gobierno Vasco      | Diputación Foral de Álava | Diputación Foral de Bizkaia | Diputación Foral de Gipuzkoa | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz | Ayuntamiento de Bilbao | Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián | <i>Total de área</i>  |
|---|---------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------|--|-----------------------|
| <b>Área 1</b><br>Empleo e Inserción             | 1.815.098.342<br>21 | 153.709.362<br>6          | 365.000.000<br>4            | 515.525.000<br>8             | 407.000.000<br>3                | 31.000.000<br>4        | 23.975.000<br>2                        | 3.311.307.704<br>48   |
| <b>Área 2</b><br>Enseñanza reglada y no reglada | 2.274.600.000<br>16 | 11.976.703<br>1           | 225.584.000<br>7            | 22.250.000<br>3              | 250.315.000<br>4                | 71.100.000<br>4        | 20.292.390<br>4                        | 2.876.118.093<br>39   |
| <b>Área 3</b><br>Vivienda                       | 938.000.000<br>7    | -<br>-                    | -<br>-                      | -<br>-                       | -<br>3                          | -<br>-                 | 20.000.000<br>1                        | 958.000.000<br>11     |
| <b>Área 4</b><br>Salud y Calidad de vida        | 2.425.600.000<br>20 | 411.747.102<br>10         | 699.000.000<br>4            | 289.110.794<br>7             | 180.704.767<br>13               | 11.500.000<br>4        | 55.045.694<br>5                        | 4.072.708.357<br>63   |
| <b>Área 5</b><br>Ocio y Cultura Juvenil         | 85.954.000<br>20    | 41.676.000<br>3           | 192.000.000<br>8            | 165.438.000<br>25            | 98.620.000<br>9                 | 215.650.000<br>11      | 95.580.000<br>7                        | 894.918.000<br>83     |
| <b><i>Total institución</i></b>                 | 7.539.252.342<br>84 | 619.109.167<br>20         | 1.481.584.000<br>23         | 992.323.794<br>43            | 936.639.767<br>32               | 329.250.000<br>23      | 214.893.084<br>19                      | 12.113.052.154<br>244 |

# Grado de cumplimiento de las acciones del Plan Joven de la CAV durante el año 2000

Importes totales  
Número de acciones

|  | Gobierno Vasco      | Diputación Foral de Álava | Diputación Foral de Bizkaia | Diputación Foral de Gipuzkoa | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz | Ayuntamiento de Bilbao | Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián | <i>Total de área</i>  |
|--|---------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------|--|-----------------------|
| Área 1<br>Empleo e Inserción             | 1.699.037.168<br>21 | 76.550.195<br>6           | 344.135.660<br>4            | 315.525.000<br>8             | 410.800.000<br>3                | 23.220.000<br>4        | 11.450.000<br>2                        | 2.880.718.023<br>48   |
| Área 2<br>Enseñanza reglada y no reglada | 2.548.581.000<br>16 | 11.976.703<br>1           | 218.259.000<br>7            | 22.250.000<br>3              | 238.323.038<br>4                | 61.968.601<br>4        | 24.306.524<br>4                        | 3.125.664.866<br>39   |
| Área 3<br>Vivienda                       | 981.100.000<br>7    | -<br>-                    | -<br>-                      | -<br>-                       | -<br>3                          | -<br>-                 | 12.427.873<br>1                        | 993.527.873<br>11     |
| Área 4<br>Salud y Calidad de vida        | 2.154.705.549<br>20 | 411.747.102<br>10         | 368.978.765<br>4            | 1.095.939.148<br>7           | 637.622.705<br>13               | 1.500.000<br>4         | 33.541.296<br>5                        | 4.704.034.565<br>63   |
| Área 5<br>Ocio y Cultura Juvenil         | 110.189.297<br>20   | 43.151.826<br>3           | 199.157.224<br>8            | 185.438.000<br>25            | 7.493.919<br>9                  | 98.610.000<br>11       | 97.928.832<br>7                        | 741.969.098<br>83     |
| <b><i>Total institución</i></b>          | 7.493.613.014<br>84 | 543.425.826<br>20         | 1.130.530.649<br>23         | 1.619.152.148<br>43          | 1.294.239.662<br>32             | 185.298.601<br>23      | 179.654.525<br>19                      | 12.445.914.428<br>244 |



**Institución: 1 Gobierno Vasco.**

**Área: 1 Empleo e Inserción Laboral**

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** **1.1. IMPULSO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS PARA JÓVENES A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA, APLICACIÓN DE VENTAJAS FISCALES Y DE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN.**

**Acción:** **1.1.1 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la creación de nuevos empleos para jóvenes.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**Acción:** **1.1.2 Desarrollo de una línea de subvención destinada a potenciar la contratación a jóvenes en prácticas y a jóvenes parados y paradas de larga duración.**

\* *Concesión de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as de la CAV, a través de los programas de contratación indefinida, inserción laboral, parados de larga duración en el ámbito local y de actividades empresariales para jóvenes desempleados/as.*

676.041.575 Pta

**Acción:** **1.1.3 Incorporación del criterio de empleo a jóvenes en las subvenciones públicas dirigidas a empresas.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**Acción:** **1.1.4 Incorporación del criterio de empleo como elemento a considerar en los concursos de contratación de la Administración con las empresas que contraten colectivos de jóvenes con dificultades de inserción.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**Acción:** **1.1.5 Apoyo a la incorporación de personas jóvenes desempleadas como socias en empresas de Economía Social, mediante el pago de la cuota de ingreso por el Departamento competente del Gobierno Vasco.**

\* *Concesión de ayudas para la incorporación de personas desempleadas a las empresas de Economía Social, en calidad de socios/as trabajadores/as o de trabajo: subvención de una parte del capital suscrito en la cooperativa o la SAL.*

158.919.950 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**            **1.2. PUESTA EN MARCHA DEL CONTRATO DE SUSTITUCIÓN Y/O RELEVO.**

**Acción:**            **1.2.2 Aprobación de un plan de financiación de dicho contrato.**

\* *Concesión de ayudas a las nuevas contrataciones realizadas como consecuencia del retiro de la actividad laboral del trabajadores/as cercanos/as a la edad de jubilación.*            196.460.000 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**            **1.3. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A FOMENTAR EL REPARTO DE EMPLEO.**

**Acción:**            **1.3.1 Flexibilizar el horario laboral, tanto en la administración pública como en la empresa, para favorecer jornadas reducidas de trabajo.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**Acción:**            **1.3.2 Concesión de ayudas económicas, por parte del Departamento correspondiente, para aquellas empresas que creen empleo neto, por desaparición de horas extras o reducción de jornada.**

\* *Concesión de ayudas al reparto del tiempo de trabajo.*            67.470.433 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**            **1.4. DESARROLLO DE UNA RED DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A JÓVENES QUE BUSCAN EMPLEO O QUIEREN CREAR UNA EMPRESA PROPIA.**

**Acción:**            **1.4.1 Elaborar una base de datos que vía telemática esté alimentada y a su vez dé servicio a todos los integrantes de la red y en la que se recoja información sobre el curriculum de las personas jóvenes aspirantes, la demanda de empleo de las empresas y las nuevas colocaciones.**

\* *Mantenimiento de la base de datos sobre demandas y ofertas de empleo elaborada a través del Servicio Vasco de colocación LANGAI en el año 2000.*

Gastos generales

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**1.5. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS DIRIGIDAS POR JÓVENES.**

**Acción: 1.5.1 Elaborar un proyecto que tenga por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes.**

- \* *Concesión de ayudas para el Fomento del Autoempleo.* 28.145.210 Pta
- \* *Políticas activas de desarrollo de los municipios pesqueros, con especial atención a su problemática socioeconómica y en particular a la juvenil.* 35.000.000 Pta
- \* *Establecimiento de convenios de colaboración con entidades financieras y con Fundaciones de Cajas de Ahorro para el acceso de jóvenes pescadores a una financiación especial tanto para el acceso a la propiedad como para las nuevas construcciones y modernizaciones de buques.* 150.000.000 Pta
- \* *Programa de Cursos de Formación Agraria Intensiva (acciones impulsadas desde MENDIKOI S.A. con la colaboración de HOBETUZ).* 76.000.000 Pta
- \* *Programa de cursos de formación para Nuevos Emprendedores (continúan los que se iniciaron en el año 99 que proceden del antiguo Programa Objetivo 5B).* 30.000.000 Pta
- \* *Concesión de ayudas dentro de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca y la acuicultura, para compra de buques de ocasión.* 177.000.000 Pta
- \* *Concesión de becas para la realización de estudios en el Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero de Pasaia (Gipuzkoa).* 25.000.000 Pta
- \* *Concesión de ayudas para la puesta en marcha de empresas de economía social encuadradas en los Nuevos Yacimientos de Empleo.* 79.000.000 Pta

**Acción: 1.5.2 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la inversión en proyectos destinados al autoempleo y a la creación de primeras empresas dirigidas por jóvenes.**

- \* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**Acción: 1.5.3 Retraso al tercer año de su constitución del pago de impuestos de empresas creadas por jóvenes.**

- \* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**Acción: 1.5.7 Publicación de una convocatoria de ayudas específicas a la primera instalación y a la transmisión de las explotaciones agrarias para facilitar el relevo generacional y la incorporación de las personas jóvenes al sector primario.**

- \* *Programa comunitario de ayudas específicas a la primera instalación y a la transmisión de las explotaciones agrarias (Reglamentación comunitaria). Plan de desarrollo rural sostenible de la CAV, basado en el nuevo reglamento comunitario (CE) número 1257/99 ayudas al Desarrollo Rural.*

Programa de responsabilidad compartida entre el Depto. de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales

- \* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

## Área: 2 Enseñanza reglada y no reglada

LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 2.1. ACERCAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AL MUNDO DEL TRABAJO.

**Acción: 2.1.1 Impulsar la puesta en funcionamiento del Plan Vasco de Formación Profesional con el objetivo de adecuar los contenidos curriculares de la enseñanza a las necesidades del mercado laboral.**

- \* *Creación de la Agencia para la Calidad y la Evaluación de la Formación Profesional  
Definición del Sistema de Cualificaciones Profesionales de los sectores de Mantenimiento y Servicios a la Producción, Informática, Construcción y Química  
- Puesta en marcha del catálogo modular asociado a las cualificaciones que servirá de referencia para los tres subsistemas (reglada, ocupacional y continua)*

Gastos generales

**Acción: 2.1.2 Impulsar la firma de convenios de colaboración entre los centros educativos, universidades y las empresas con el objeto de organizar visitas a empresas, realizar prácticas en las mismas y actualizar la formación del profesorado.**

- \* *Elaboración y puesta en marcha de visitas de grupos de jóvenes a empresas para promover el conocimiento del desarrollo económico y social vasco.* 10.653.000 Pta
- \* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**Acción: 2.1.3 Impulsar los servicios de orientación profesional en los centros de Enseñanza Secundaria para informar y asesorar a las personas jóvenes en la elección de su itinerario de formación y en la búsqueda de empleo.**

- \* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**Acción: 2.1.4 Elaborar materiales curriculares para la Enseñanza Secundaria que permitan un mejor conocimiento de la empresa y del mercado de trabajo y sirvan para enseñar y entrenar al alumnado en la búsqueda de empleo.**

- \* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**2.2. ORDENACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO REGLADA.**

**Acción: 2.2.1 Impulsar la coordinación de los programas de formación y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada entre las diferentes instituciones.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

\* *Cursos en autoformación sobre técnicas de gestión, convocados directamente por la*

Gastos generales

10.000.000 Pta

**Acción: 2.2.2 Ofrecer una experiencia de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o contrato de trabajo social temporal al 100% de las personas jóvenes desempleadas en el plazo máximo de cuatro años (a razón de un 25% anual a lo largo de la legislatura).**

\* *Concesión de ayudas a la formación ocupacional, iniciación profesional, prácticas de formación en empresa, formación de parados/as de larga duración y jóvenes promotores/as de empresas encuadradas en los Nuevos Yacimientos de Empleo.*

2.445.000.000 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**2.3. IMPULSAR LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.**

**Acción: 2.3.1 Elaborar el material curricular para impartir la educación en valores en los centros de enseñanza.**

- \* - Convocatoria de ayudas para grupos de trabajo de profesores de la CAPV orientados a la elaboración de materiales incluyendo la integración de las líneas transversales en la programación de todas las etapas del sistema educativo. 30.000.000 Pta
- Elaboración y difusión de un Modelo de Proyecto Curricular para Educación Secundaria Obligatoria, en el que la educación en valores además de impregnar todo el documento, se orienta hacia el desarrollo de líneas transversales.
- Elaboración y publicación de "Heziketa Fisikoa eta Baloreak - Educación en Valores y Educación Física"; "Educación intercultural, Orientaciones para la respuesta a la diversidad étnica y cultural en la escuela" y del material Bideak egiten, Programa coeducativo de orientación académico profesional, para trabajarlo en 4º de ESO.
- Asesoramiento a las editoriales sobre la educación en valores, en el proceso de autorización de materiales escolares.

**Acción: 2.3.2 Impulsar en toda actividad escolar y extraescolar el desarrollo de la educación en valores a través de los órganos de participación de cada centro.**

- \* Formación del profesorado a través de : 9.000.000 Pta
- Convocatorias de GARATU, cursos 1999-2000 y 2000-2001: diversos cursos dirigidos al profesorado de Educación Secundaria entorno a la educación en valores.
- Formación específica para asesores/as de los COP.
- Homologación del Dpto. de Educación de cursos organizados por diversas instituciones relacionados con "Resolución de conflictos y convivencia en el Centro escolar".
- Impartición por personal del Dpto. de Educación de cursos dirigidos a Equipos directivos sobre Educación para la convivencia.
- Programa específico de Educación para la convivencia

**Acción: 2.3.3 Impulsar experiencias de entrenamiento de profesores y alumnado en la resolución dialogada y participativa de conflictos como instrumento para fortalecer la convivencia educativa y la educación para la paz.**

- \* - Convocatoria a centros docentes para la realización de proyectos de innovación curricular, que supongan "la integración de las líneas transversales en las programaciones de aula y su puesta en práctica". 15.000.000 Pta
- Seminarios zonales de profesorado impulsado por los COP para la realización de materiales o para conocer las experiencias que realizan los centros en este ámbito.
- \* Subvención nominativa a la Fundación Gemika Gogoratuz para actividades de cultura y paz. 20.000.000 Pta
- \* Elaboración de un Dossier de prensa sobre la prevención del racismo, la intolerancia y la xenofobia, como preámbulo de la elaboración de un informe sobre la situación de la Educación para la Paz en Euskadi.
- \* Convocatoria de subvenciones a asociaciones para el desarrollo entre las personas jóvenes de programas de educación en valores y cultura de paz. 8.928.000 Pta

Gasto incluido en el Observatorio Vasco de la Juventud.

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**2.4. INTEGRAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA EN SU ENTORNO SOCIAL.**

**Acción: 2.4.2 Apertura de las bibliotecas escolares fuera del horario lectivo para su utilización como lugares de estudio y de consulta, así como de los espacios deportivos.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**Acción: 2.4.3 Incluir la realidad del entorno sociocultural en el Proyecto Curricular de Centro.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales



## Área: 3 Vivienda

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** **3.1. FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA PARA JÓVENES MEDIANTE APOYO Y FOMENTO DE VIVIENDAS DE ALQUILER.**

**Acción:** **3.1.1 Responder a través de las Ofertas Públicas de Vivienda a la demanda de alquiler del colectivo joven.**

\* *Actuación incluida en la Acción 3.1.2.*

Incluido en la acción 3.1.2

**Acción:** **3.1.2 Creación de una oferta de viviendas de alquiler social.**

\* *Oferta de vivienda de alquiler social a través de las Ofertas Públicas de Vivienda.*

Sin imputar a jóvenes.

**Acción:** **3.1.3 Solicitar al Órgano de Coordinación Tributaria un informe sobre posibles beneficios a las rentas de alquiler de viviendas.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** **3.2. FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS JÓVENES APOYANDO LAS POSIBILIDADES DE COMPRA.**

**Acción:** **3.2.1 Responder a través de las Ofertas Públicas de Vivienda a la demanda de compra del colectivo joven.**

\* *Priorizar en el Plan de Ayudas a los colectivos de primer acceso (jóvenes) a los de ingresos más bajos.*

900.000.000 Pta

Importe calculado teniendo en cuenta el plazo de ejecución de las viviendas (3 años normalmente) y aplicando el % correspondiente al año 2000.

\* *Plan de desarrollo de las zonas rurales del Objetivo 2 de la CAV (2000-20006).*

81.100.000 Pta

**Acción:** **3.2.4 Impulsar el trabajo de la comisión formada por el Gobierno Vasco y Entidades Financieras para elaborar propuestas de créditos especiales para la compra de vivienda por las personas jóvenes.**

\* *Negociación anual de un Convenio de Colaboración Financiero entre el Departamento y las Entidades de crédito, a fin de conseguir un tipo de interés inferior al mercado para los créditos hipotecarios acogidos a protección del Departamento.*

El presupuesto total sin imputar a jóvenes de las ayudas concedidas asciende a 4.440.322.010.-ptas(GASTO PLURIANUAL A 23 AÑOS). No se dispone de información del importe que corresponde a jóvenes adjudicatarios de vivienda.

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**            **3.3. SENSIBILIZAR Y CAMBIAR LA MENTALIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA VIVIENDA.**

**Acción:**            **3.3.2 Elaboración de un Mapa de Zonas Rurales idóneas para el desarrollo de planes urbanísticos a las que dar prioridad a la hora de la creación de servicios (urbanización, carreteras, educación, sanidad...).**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

## Área: 4 Salud y Calidad de vida

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.1. ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA SALUD JOVEN.

#### Acción: 4.1.3 Facilitar a las personas jóvenes el uso de recursos sanitarios a través de puntos complementarios de información y alternativas de acceso.

\* Programa para el intercambio de jeringuillas y distribución de kit-antisida en farmacias y asociaciones anti-sida. 20.000.000 Pta

\* Programa de atención a la mujer, destinado a orientar y atender las demandas en cuanto a educación sexual, planificación familiar y enfermedades de transmisión sexual, desde los centros de Atención Primaria de Salud.

Integrado dentro del gasto general de Osakidetza

#### Acción: 4.1.4 Realización de campañas de sensibilización sobre temas de Salud de las personas jóvenes.

\* Prevención del VIH-sida en adolescentes de 16-17 años, escolarizados/as a través de la intervención en el aula. 2.500.000 Pta

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.2. PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES.

#### Acción: 4.2.1 Potenciación de los programas de régimen abierto para menores en riesgo social.

\* Desarrollo de los programas: 65.000.000 Pta  
- Mediación, reparación extrajudicial y conciliación.  
- Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad.  
- Tratamiento Ambulatorio (psiquiátrico, psicológico...).  
- Consolidación y ampliación del programa de libertad vigilada.

#### Acción: 4.2.3 Fomento de los Equipos de Intervención Comunitaria.

\* Convocatoria de ayudas a entidades que trabajan con jóvenes en riesgo de marginación social. 21.300.000 Pta

#### Acción: 4.2.4 Acceso a las Ayudas de Emergencia Social a partir de 18 años según requisitos.

\* Concesión de ayudas de Emergencia Social (AES) para atención a personas jóvenes a partir de 18 años. 280.000.000 Pta

#### Acción: 4.2.5 Concesión del Ingreso Mínimo de Inserción a menores de 25 años en los casos de tener menores a su cargo, ser minusválido/a o ser huérfano/a de padre y madre.

\* *Percepción del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) por parte de menores de 25 años en los casos de tener menores a su cargo, ser minusválidos/as o ser huérfanos/as de padre o madre.* 400.000.000 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**4.3. EDUCACIÓN PARA LA SALUD.**

**Acción: 4.3.1 Potenciación de la Educación para la Salud en los centros escolares.**

- \* *Programa cine y salud. Este programa pretende la adquisición de valores personales por parte de los/as personas jóvenes mediante el visionado y posterior trabajo en el aula de películas sobre temas relacionados con los hábitos saludables.*
  
- \* *- Elaboración de materiales curriculares. 10.000.000 Pta*  
*- Proyectos de innovación curricular.*  
*- Integración de la educación afectivo sexual en la ESO.*  
*- Programa Cine y Salud.*
  
- \* *Proyecto de integración de la educación afectivo-sexual en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), destinado a incorporar dentro del curriculum escolar de la ESO los aspectos cognitivo-comportamentales relacionados con el área afectivo-sexual. 10.000.000 Pta*
  
- \* *Convocatoria a centros educativos no universitarios para la presentación de proyectos de innovación educativa centrados en la promoción y educación para la salud. 5.000.000 Pta*

**Acción: 4.3.2 Creación de un Comité Vasco de Educación para la Salud interinstitucional e interdisciplinar.**

- \* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**4.4. COORDINACIÓN EN ÁMBITOS DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA.**

**Acción: 4.4.1 Potenciación de los Consejos de Bienestar Social (Territoriales y de la Comunidad Autónoma).**

- \* *Desarrollo de la Ley 5/1996, de 18 de octubre, de servicios sociales, dando cabida en el Consejo Vasco de Bienestar Social a los agentes sociales.*

Gastos generales

**Acción: 4.4.2 Desarrollo del Plan Trienal de Drogodependencias.**

- \* *Asistencia a jóvenes con problemas derivados de las toxicomanías: tratamiento de las toxicomanías mediante los programas libres de droga, programa de mantenimiento con metadona y los programas de objetivos intermedios.* 539.255.499 Pta
- \* *1.- Participación en el programa interdepartamental Cine y Salud.  
2.- Impulso de la formación de educadores/as de infancia y juventud y agentes socioculturales en materia de drogodependencias.  
3.- Información y documentación sobre drogodependencias para jóvenes.  
4.- Participación de jóvenes en tratamiento o en fase de inserción en la campaña de Campos de trabajo.* 6.550.050 Pta
- \* *Programas incluidos en el Plan Trienal de Drogodependencias dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.* 741.700.000 Pta
- \* *Mantenimiento del Observatorio Vasco de Drogodependencias, como un servicio de estudio, análisis e interpretación de la información disponible acerca de las drogodependencias en la CAV.* 32.100.000 Pta
- \* *Coordinación de las estructuras de actuación en drogodependencias en la CAV para el desarrollo de las políticas de prevención, asistencia e inserción definidas en el IV Plan Trienal de Drogodependencias 2000-2002.* 13.000.000 Pta
- \* *Plan de prevención, control y reducción del tabaquismo: desarrollo de acciones que apoyen a quienes no fuman para que sigan sin fumar y de acciones que animen y ayuden a quienes quieren dejar de fumar a conseguirlo.*
- \* *Programa de sensibilización, información y apoyo a las empresas y lugares de trabajo para prevenir o disminuir la drogodependencia en los mismos.* 8.300.000 Pta

Integrado en los presupuestos del Departamento de Sanidad y de Osakidetza

## Área: 5 Ocio y Cultura Juvenil

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL.

**Acción: 5.1.1 Establecer entre las instituciones vascas unas líneas mínimas de intervención, así como la creación de un fondo de ayuda al movimiento asociativo, la realización de campañas de información y sensibilización y primar la figura del convenio en las líneas de ayudas y subvenciones.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

\* *Creación del Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud.* 22.000.000 Pta

\* *Encuesta Juventud Vasca 2000.* 5.589.297 Pta

\* *Programa Juventud Vasca Cooperante.* 25.000.000 Pta

**Acción: 5.1.2 Solicitar al Consejo de la Juventud de Euskadi/Euskadiko Gazteriaren Kontseilua la elaboración de un informe sobre las fórmulas de interlocución más idóneas que propicien la participación de las asociaciones juveniles en la elaboración y gestión de la política de juventud e impulsar la corresponsabilidad en la organización y gestión de actividades, programas y servicios destinados a la juventud.**

\* *Seguimiento de la solicitud al Consejo de la Juventud de Euskadi del informe sobre interlocución y participación de las asociaciones juveniles: Elaboración, del pliego de condiciones para la contratación del estudio "Diagnóstico sobre la situación del asociacionismo juvenil en la CAV".*

Recursos generales

**Acción: 5.1.3 Aplicación de incentivos fiscales eficaces a través de la correspondiente norma foral para favorecer el patrocinio de actividades juveniles.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.2. DESARROLLO DE SERVICIOS A LA JUVENTUD.**

**Acción: 5.2.1 Ampliar los puntos de acceso a los servicios de información juvenil, creando, vía telemática, una red de puntos de información juvenil conectada con centros de enseñanza, centros deportivos, bibliotecas, centros cívicos, asociaciones juveniles, etc.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

\* *- Elaboración de la información en los dos idiomas oficiales de la CAPV.  
- Introducción de nuevas funcionalidades en la aplicación informática de la Red de Información y Documentación Juvenil de Euskadi.  
- Difusión a través de Internet de la página WEB.*

17.600.000 Pta

**Acción: 5.2.2 Ampliar los acuerdos con centros comerciales y con entidades financieras que permitan obtener descuentos en compras, viajes, servicios públicos, servicios y actividades socioculturales, servicios bancarios y de todo tipo para aumentar las prestaciones de Gazte-Txartela y ampliar la edad de jóvenes usuarios y usuarias desde los 12 hasta los 30 años.**

\* *Ampliación de los acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para aumentar las prestaciones de Gazte-txartela.*

10.000.000 Pta

**Acción: 5.2.3 Elaborar un Plan Director de Equipamientos Juveniles en el marco de las Directrices de Ordenación del Territorio.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**Acción: 5.2.4 Creación de gabinetes de apoyo para el asesoramiento a las asociaciones juveniles sobre su gestión y funcionamiento interno.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**Acción: 5.2.5 Creación de la Ventanilla Única de información y gestión de la oferta institucional al colectivo joven.**

• *Desarrollo del proyecto de Ventanilla Única.*

Gastos generales



**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.3. PROMOVER EL BILINGÜISMO EN LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE TIEMPO LIBRE DIRIGIDAS A LAS PERSONAS JÓVENES.**

**Acción: 5.3.1 Solicitar al Consejo Asesor del Euskera un informe que permita definir en cada institución las líneas de fomento del euskera.**

\* *Solicitud del informe al Consejo Asesor del Euskera.*

Gastos generales

**Acción: 5.3.2 Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de las asociaciones juveniles.**

\* *Incorporación del criterio del uso del euskera en el desarrollo de los programas o actividades como valoración a la hora de conceder las subvenciones en el ámbito de juventud y acción comunitaria.*

Gasto incluido en la partida general de subvenciones.

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.4. APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

**Acción: 5.4.3 Elaborar una carta sobre el juego limpio en el deporte para extender el concepto de "fair-play" entre padres y madres, entrenadores/as, educadores/as, niños/as y jóvenes.**

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.5. APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LAS INICIATIVAS JUVENILES.**

**Acción: 5.5.2 Potenciación de ayudas a la creación y difusión de los diferentes tipos de actividad cultural juvenil.**

\* *Ayudas para producciones teatrales de jóvenes profesionales.*

No ha habido demanda

\* *Financiación de la Joven Orquesta de Euskadi.*

30.000.000 Pta

\* *Constitución de una Mesa de trabajo interinstitucional para el establecimiento del modelo de desarrollo de la acción.*

Gastos generales

**Acción: 5.5.4 Impulso de la regularización y consolidación de las emisiones radiofónicas en F.M. de carácter cultural, formativo y alternativo desarrolladas por y para las personas jóvenes.**

\* *Instar al Ministerio de Ciencia y Tecnología la regulación normativa de las emisiones radiofónicas de FM.*

Gastos generales

## Institución: 2 Diputación Foral de Álava.

### Área: 1 Empleo e Inserción Laboral

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.5. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS DIRIGIDAS POR JÓVENES.

**Acción:** 1.5.1 Elaborar un proyecto que tenga por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes.

\* Programa de Nuevas Unidades Empresariales (PRONUE).

Gasto total no imputado a jóvenes:  
64.964.851 ptas (pendiente de cierre definitivo).

\* Programa GAZTEMPRESA.

5.000.000 Pta

**Acción:** 1.5.7 Publicación de una convocatoria de ayudas específicas a la primera instalación y a la transmisión de las explotaciones agrarias para facilitar el relevo generacional y la incorporación de las personas jóvenes al sector primario.

\* Joven Agricultor: mayor porcentaje de ayuda a las personas jóvenes con respecto a los otros/as agricultores/as.

41.050.195 Pta

En esta cantidad están incluidas también las subvenciones para ayuda a la primera instalación del joven agricultor/a.

\* Cese anticipado en la actividad agraria: ayudas a la prejubilación de agricultores para que cedan las tierras a jóvenes agricultores/as y éstos/as sigan en la actividad agraria, adquiriendo una superficie suficiente.

30.500.000 Pta

Imputado a jóvenes agricultores/as de 18 a 40 años

\* Explotaciones agrarias prioritarias: reducción del rendimiento neto de la actividad en el IRPF para jóvenes.

Sin imputación a jóvenes

\* Ayudas específicas para la primera instalación del joven agricultor/a.

Gasto incluido en la acción "Joven Agricultor/a".

### Área: 2 Enseñanza reglada y no reglada

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.1. ACERCAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AL MUNDO DEL TRABAJO.

**Acción:** 2.1.5 Potenciar planes de comunicación destinados a prestigiar y a atraer a las personas jóvenes a la formación profesional.

\* Promoción de la Formación Profesional, mediante convenios con asociaciones de centros de formación.

11.976.703 Pta

Además 5.988.352 ptas. a cargo de Caja Vital.

## Área: 4 Salud y Calidad de vida

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.1. ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA SALUD JOVEN.

#### Acción: 4.1.4 Realización de campañas de sensibilización sobre temas de Salud de las personas jóvenes.

- \* *Campañas de sensibilización a cerca de cursos de manejos de productos fitosanitarios dirigidos a jóvenes agricultores/as, llegando en algunos casos a subvencionar la adquisición de equipos protectores.*

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.2. PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES.

#### Acción: 4.2.1 Potenciación de los programas de régimen abierto para menores en riesgo social.

- \* *- Residencias y hogares tutelados. 94.517.228 Pta*  
*- Hogar socio-educativo "Sansoheta".*
- \* *- Centro de Acogida y Urgencias "Hazaldi". 21.963.200 Pta*
- \* *Centro de mujeres gestantes. 8.750.000 Pta*

#### Acción: 4.2.3 Fomento de los Equipos de Intervención Comunitaria.

- \* *- Técnicos/técnicas de Prevención Comunitaria. 34.684.000 Pta*  
*- Programa del voluntariado. (Gasto total)*
- \* *- Programa de apoyo socio-educativo para adolescentes. 19.722.894 Pta*  
*- Apoyo socio-educativo en el ámbito familiar.*  
*- Programa post-residencial.*

#### Acción: 4.2.4 Acceso a las Ayudas de Emergencia Social a partir de 18 años según requisitos.

- \* *Prestaciones de contenido económico para hacer frente a gastos específicos de carácter básico (AES). 26.000.000 Pta*

#### Acción: 4.2.5 Concesión del Ingreso Mínimo de Inserción a menores de 25 años en los casos de tener menores a su cargo, ser minusválido/a o ser huérfano/a de padre y madre.

- \* *Ingreso Mínimo de Inserción: prestación social de contenido económico para atender las necesidades básicas de la vida (estructurado dentro del Plan Integral de Lucha contra la Pobreza). 198.705.000 Pta*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**                    **4.4. COORDINACIÓN EN ÁMBITOS DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA.**

**Acción:**                    **4.4.1 Potenciación de los Consejos de Bienestar Social (Territoriales y de la Comunidad Autónoma).**

\* *Normativa reguladora de la organización y funcionamiento del Consejo Territorial de Bienestar Social en el Territorio Histórico de Álava.*

Recursos generales.

**Acción:**                    **4.4.2 Desarrollo del Plan Trienal de Drogodependencias.**

\* *Prevención Comunitaria de las Drogodependencias. Programa de Desarrollo Comunitario.*                    7.404.780 Pta

**Área: 5 Ocio y Cultura Juvenil**

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**                    **5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL.**

**Acción:**                    **5.1.1 Establecer entre las instituciones vascas unas líneas mínimas de intervención, así como la creación de un fondo de ayuda al movimiento asociativo, la realización de campañas de información y sensibilización y primar la figura del convenio en las líneas de ayudas y subvenciones.**

\* *Desarrollo del asociacionismo juvenil.*

35.651.826 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**                    **5.2. DESARROLLO DE SERVICIOS A LA JUVENTUD.**

**Acción:**                    **5.2.1 Ampliar los puntos de acceso a los servicios de información juvenil, creando, vía telemática, una red de puntos de información juvenil conectada con centros de enseñanza, centros deportivos, bibliotecas, centros cívicos, asociaciones juveniles, etc.**

\* *Conexión informática y mantenimiento del Servicio de información del Campus Universitario de Álava.*

500.000 Pta

**Acción:**                    **5.2.4 Creación de gabinetes de apoyo para el asesoramiento a las asociaciones juveniles sobre su gestión y funcionamiento interno.**

\* *Establecimiento de un sistema permanente de asesoramiento y formación para las asociaciones juveniles y colaboración con ERDU (Agencia para las asociaciones y el voluntariado).*

7.000.000 Pta

## Institución: 3 Diputación Foral de Bizkaia.

### Área: 1 Empleo e Inserción Laboral

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.1. IMPULSO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS PARA JÓVENES A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA, APLICACIÓN DE VENTAJAS FISCALES Y DE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN.

**Acción:** 1.1.1 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la creación de nuevos empleos para jóvenes.

- \* - Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades.
- Decreto Foral 59/1999, de 13 de abril, por el que se desarrolla la Norma Foral 10/1998, de 21 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación con determinados aspectos de los rendimientos de actividades.

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.5. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS DIRIGIDAS POR JÓVENES.

**Acción:** 1.5.1 Elaborar un proyecto que tenga por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes.

- \* Programa SUSTATU, Programa para la Promoción de Nuevas Iniciativas Empresariales (en 1999 denominado Programa de Creación de Empresas). 37.210.000 Pta
- \* Prácticas empresariales para jóvenes con dos fases: 209.000.000 Pta  
1.- Realización de un proyecto empresarial en grupo que recoja las acciones a tener en cuenta para crear una empresa.  
2.- Constitución de una Comunidad de Bienes.

**Acción:** 1.5.7 Publicación de una convocatoria de ayudas específicas a la primera instalación y a la transmisión de las explotaciones agrarias para facilitar el relevo generacional y la incorporación de las personas jóvenes al sector primario.

- \* - Discriminación positiva a favor de jóvenes agricultores con dedicación especial en todas las líneas del Plan de Ayudas al Sector Agrario. 97.925.660 Pta
- Primas especiales para la primera instalación de jóvenes en el sector agrario.
- Vinculación de los planes de prejubilación a la instalación como titular de jóvenes agricultores.
- Consideración del carácter de jóvenes agricultores en los baremos de reparto de cuota láctea y de primas ganaderas.
- Ayuda a la inversión en la mejora de explotaciones, con discriminación positiva al joven agricultor.

## Área: 2 Enseñanza reglada y no reglada

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.1. ACERCAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AL MUNDO DEL TRABAJO.

**Acción:** 2.1.2 Impulsar la firma de convenios de colaboración entre los centros educativos, universidades y las empresas con el objeto de organizar visitas a empresas, realizar prácticas en las mismas y actualizar la formación del profesorado.

\* Programa Leonardo: 14.500.000 Pta  
- Realización de prácticas en empresas de estados miembros de la U.E. o del espacio económico europeo.

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.2. ORDENACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO REGLADA.

**Acción:** 2.2.2 Ofrecer una experiencia de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o contrato de trabajo social temporal al 100% de las personas jóvenes desempleadas en el plazo máximo de cuatro años (a razón de un 25% anual a lo largo de la legislatura).

\* Becas en nuevas tecnologías y diseño industrial. 63.335.000 Pta

\* Orientación, prácticas para el primer empleo y prácticas en nuevas tecnologías. 48.000.000 Pta

\* Orientación y asesoramiento para la inserción profesional, mediante la definición de itinerarios personalizados de inserción, y acompañamiento en la búsqueda de empleo. 2.184.000 Pta

\* Formación alternada con la realización de prácticas en empresa. 20.240.000 Pta

\* Formación para la iniciación profesional (Actividades de segundo nivel) 70.000.000 Pta  
- Formación para la búsqueda de empleo  
- Apoyo y seguimiento para la realización de prácticas laborales.

\* Promoción de empleo para jóvenes menores de 25 años en instituciones y empresas sin ánimo de lucro.

## Área: 4 Salud y Calidad de vida

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 4.2. PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES.

**Acción:** 4.2.3 Fomento de los Equipos de Intervención Comunitaria.

- \* *Concesión de subvenciones en materia de servicios sociales destinados a la atención e integración social del colectivo de Infancia, Juventud, Familia y Mujer.* 28.000.000 Pta
- \* *Recurso que pretende prevenir y paliar los déficits personales, afectivos, familiares, etc. De los menores que se encuentren en entornos socio-familiares no adecuados.* 313.816.765 Pta

**Acción:** 4.2.4 Acceso a las Ayudas de Emergencia Social a partir de 18 años según requisitos.

- \* *Ayudas Económicas a Mujeres en situación de emergencia social, según Decreto Foral nº 24/1994, de 29 de marzo.* 27.162.000 Pta

Con cargo al Servicio Contra la Exclusión

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 4.4. COORDINACIÓN EN ÁMBITOS DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

**Acción:** 4.4.2 Desarrollo del Plan Trienal de Drogodependencias.

- \* *Conjunto de acciones orientadas a paliar las consecuencias del consumo abusivo de drogas.*



## Área: 5 Ocio y Cultura Juvenil

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL.

**Acción:** 5.1.1 Establecer entre las instituciones vascas unas líneas mínimas de intervención, así como la creación de un fondo de ayuda al movimiento asociativo, la realización de campañas de información y sensibilización y primar la figura del convenio en las líneas de ayudas y subvenciones.

\* *Establecimiento e implantación de las condiciones necesarias para conseguir el desarrollo, continuidad y estabilidad del asociacionismo juvenil.* 126.963.227 Pta

**Acción:** 5.1.3 Aplicación de incentivos fiscales eficaces a través de la correspondiente norma foral para favorecer el patrocinio de actividades juveniles.

\* *Desarrollo normativo de medidas de régimen fiscal de fundaciones y asociaciones de utilidad pública y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general en los ámbitos deportivo, juvenil y patrimonial cultural.*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 5.2. DESARROLLO DE SERVICIOS A LA JUVENTUD.

**Acción:** 5.2.1 Ampliar los puntos de acceso a los servicios de información juvenil, creando, vía telemática, una red de puntos de información juvenil conectada con centros de enseñanza, centros deportivos, bibliotecas, centros cívicos, asociaciones juveniles, etc.

\* *Financiación del mantenimiento de los servicios de información juvenil.* 13.000.000 Pta

En el gasto ejecutado se contempla solamente el incremento presupuestario con respecto al ejercicio anterior.

**Acción:** 5.2.4 Creación de gabinetes de apoyo para el asesoramiento a las asociaciones juveniles sobre su gestión y funcionamiento interno.

\* *Adopción de medidas que desarrollen la existencia de servicios de asesoramiento de la gestión y funcionamiento de las asociaciones juveniles.* 10.999.997 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**            **5.3. PROMOVER EL BILINGÜISMO EN LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE TIEMPO LIBRE DIRIGIDAS A LAS PERSONAS JÓVENES.**

**Acción:**            **5.3.2 Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de las asociaciones juveniles.**

\* *Aplicación de criterios de favorecimiento en la utilización del euskera en los eventos programados.*

Dentro de la partida general de subvenciones.

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**            **5.4. APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

**Acción:**            **5.4.3 Elaborar una carta sobre el juego limpio en el deporte para extender el concepto de “fair-play” entre padres y madres, entrenadores/as, educadores/as, niños/as y jóvenes.**

\* - *Carta sobre los derechos deportivos de los niños/as.*  
- *Jornadas piloto convenidas con la Universidad de Deusto sobre el “fair-play”.*  
- *Jornadas de educadores/as de deporte escolar.*

3.519.000 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**            **5.5. APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LAS INICIATIVAS JUVENILES.**

**Acción:**            **5.5.1 Creación de un foro para establecer el diseño de políticas culturales destinadas al colectivo juvenil.**

\* *Foro o mesa de trabajo con participación institucional y de agentes sociales, miembros activos del tejido asociativo.*

Sin gastos específicos

**Acción:**            **5.5.2 Potenciación de ayudas a la creación y difusión de los diferentes tipos de actividad cultural juvenil.**

\* *Promoción cultural: Becas y ayudas en el ámbito de la cultura, muestra itinerante de artes plásticas “ERTIBIL”.*  
*Difusión Cultural: Ayudas a municipios para la realización de conciertos en los que intervienen jóvenes músicos creadores vizcaínos.*

44.675.000 Pta

# Institución: 4 Diputación Foral de Gipuzkoa.

## Área: 1 Empleo e Inserción Laboral

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.1. IMPULSO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS PARA JÓVENES A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA, APLICACIÓN DE VENTAJAS FISCALES Y DE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN.

**Acción:** 1.1.1 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la creación de nuevos empleos para jóvenes.

\* *Establecer mecanismos fiscales oportunos para incentivar la contratación de jóvenes, así como impulsar medidas para el autoempleo.*

Depende de la declaración de impuestos

**Acción:** 1.1.2 Desarrollo de una línea de subvención destinada a potenciar la contratación a jóvenes en prácticas y a jóvenes parados y paradas de larga duración.

\* *Programas integrales de empleo y formación, atendiendo por un lado a competencias profesionales con demanda en el mercado laboral y, por otro lado, dirigido a jóvenes con especiales dificultades de inserción.* 52.500.000 Pta

**Acción:** 1.1.3 Incorporación del criterio de empleo a jóvenes en las subvenciones públicas dirigidas a empresas.

\* *Establecimiento de un criterio de prioridad para las ayudas a la creación de empresas, mediante el cual el factor joven sea un elemento definitorio.* 157.000.000 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.4. DESARROLLO DE UNA RED DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A JÓVENES QUE BUSCAN EMPLEO O QUIEREN CREAR UNA EMPRESA PROPIA.

**Acción:** 1.4.1 Elaborar una base de datos que vía telemática esté alimentada y a su vez dé servicio a todos los integrantes de la red y en la que se recoja información sobre el curriculum de las personas jóvenes aspirantes, la demanda de empleo de las empresas y las nuevas colocaciones.

\* *Realización de un sistema de información ante el mercado laboral (ventanilla única).*

Gastos generales.

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**1.5. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS DIRIGIDAS POR JÓVENES.**

**Acción: 1.5.1 Elaborar un proyecto que tenga por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes.**

- \* *Puesta en marcha de un sistema integral de apoyo y asesoramiento a las personas emprendedoras (identificación, concienciación, formación, asesoramiento y financiación), a través de un sistema innovador (Cheque-Emprender) que pretende la personalización del sistema.* 106.025.000 Pta

**Acción: 1.5.2 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la inversión en proyectos destinados al autoempleo y a la creación de primeras empresas dirigidas por jóvenes.**

- \* *Establecimiento de medidas fiscales adaptadas a las situaciones de autoempleo, esto es, adaptar el régimen fiscal a la realidad empresarial en, al menos, los primeros años de existencia.*

Depende de la declaración de impuestos

**Acción: 1.5.7 Publicación de una convocatoria de ayudas específicas a la primera instalación y a la transmisión de las explotaciones agrarias para facilitar el relevo generacional y la incorporación de las personas jóvenes al sector primario.**

- \* *Ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores con dedicación principal, entendiéndose como tal el acceso del joven agricultor a la titularidad completa de una explotación existente o de nueva creación, mediante escritura pública de transmisión de los bienes, derechos y concesiones que integran la misma, o bien accediendo a la cotitularidad de una explotación siempre que se cumplan una serie de requisitos.*
- \* *Ayudas suplementarias para las inversiones previstas en el marco de los Planes de Mejora para Jóvenes Agricultores que se ejecuten dentro de los 5 años siguientes a su primera instalación, en forma de subvenciones a fondo perdido equivalentes a un porcentaje del total de la inversión (adquisición de maquinaria agrícola, compra de ganado, construcciones e instalaciones agrícola-ganaderas, mejoras en hortofloricultura intensiva, plantaciones de frutales, diversificación de actividades agrarias, mejora de viviendas rurales, mejoras territoriales, agroturismo).*

## Área: 2 Enseñanza reglada y no reglada

LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 2.1. ACERCAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AL MUNDO DEL TRABAJO.

**Acción: 2.1.1 Impulsar la puesta en funcionamiento del Plan Vasco de Formación Profesional con el objetivo de adecuar los contenidos curriculares de la enseñanza a las necesidades del mercado laboral.**

\* *Incorporación de los contenidos curriculares asumidos por el Plan Vasco de F.P. a la oferta formativa promovida por la Diputación Foral de Gipuzkoa.* 12.500.000 Pta

**Acción: 2.1.2 Impulsar la firma de convenios de colaboración entre los centros educativos, universidades y las empresas con el objeto de organizar visitas a empresas, realizar prácticas en las mismas y actualizar la formación del profesorado.**

\* *Programa de Formación en aprendizaje dirigido a jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 20 años que provienen de programas de Garantía Social.* 8.500.000 Pta

**Acción: 2.1.5 Potenciar planes de comunicación destinados a prestigiar y a atraer a las personas jóvenes a la formación profesional.**

\* *Realización de acciones de sensibilización y concienciación dirigidas a la sociedad a fin de presentar la F.P. como una formación que permite la integración laboral.* 1.250.000 Pta

## Área: 4 Salud y Calidad de vida

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.2. PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES.

#### Acción: 4.2.1 Potenciación de los programas de régimen abierto para menores en riesgo social.

- \* Programa de educación en medio abierto, mediante intervenciones encaminadas a que los/as menores y jóvenes en situación de desventaja o exclusión social o pertenecientes a minorías disfruten de espacios compensadores alternativos a los normalizados siempre con la intención de favorecer su tránsito a servicios y recursos dirigidos a toda la población, favoreciendo para ello la creación de recursos socioculturales y socioeducativos adaptados a las características de los/as menores y jóvenes en situación de riesgo y la adaptación de los programas educativos del conjunto de recursos y sistemas normalizados a las características de estas personas y colectivos, y desarrollando intervenciones más amplias de tipo cultural y social (desarrollo del marco de valores y referencias culturales, promoción de la tolerancia y el respeto a la diferencia, desarrollo de nuevas funciones sociales y redistribución de roles, etc.). 8.500.000 Pta

- \* Educación en medio abierto en diferentes municipios de Gipuzkoa. 28.560.000 Pta

Se debe incrementar esta cantidad con la aportación para el gasto corriente de las actividades que deben hacer los municipios donde radica el programa.

#### Acción: 4.2.3 Fomento de los Equipos de Intervención Comunitaria.

- \* Convenio de colaboración con los municipios de Gipuzkoa para instalación de Equipos Multidisciplinares de Apoyo Comarcal. 7.500.000 Pta

#### Acción: 4.2.4 Acceso a las Ayudas de Emergencia Social a partir de 18 años según requisitos.

- \* Ayudas a la Emergencia Social (AES) 620.174.162 Pta

#### Acción: 4.2.5 Concesión del Ingreso Mínimo de Inserción a menores de 25 años en los casos de tener menores a su cargo, ser minusválido/a o ser huérfano/a de padre y madre.

- \* Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) 352.807.835 Pta

La cuantía inicialmente planteada hacia referencia al conjunto de los IMIs del Territorio sin segmentar los destinatarios.

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**4.4. COORDINACIÓN EN ÁMBITOS DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA.**

**Acción: 4.4.1 Potenciación de los Consejos de Bienestar Social (Territoriales y de la Comunidad Autónoma).**

\* *Consejos de Bienestar Social General y Sectoriales.*

Gastos generales

**Acción: 4.4.2 Desarrollo del Plan Trienal de Drogodependencias.**

- \* - *Reuniones de coordinación y seguimiento de los planes preventivos en materia de drogodependencia de los ayuntamientos.*
- *Ayudas individuales a familias con enfermos de SIDA.*
- *Tratamiento social a personas exdrogodependientes.*
- *Atención residencial a personas drogodependientes afectadas por el SIDA.*

78.397.151 Pta

## Área: 5 Ocio y Cultura Juvenil

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL.

**Acción: 5.1.1 Establecer entre las instituciones vascas unas líneas mínimas de intervención, así como la creación de un fondo de ayuda al movimiento asociativo, la realización de campañas de información y sensibilización y primar la figura del convenio en las líneas de ayudas y subvenciones.**

- \* *Realización de un estudio sobre la realidad del ocio organizado de los jóvenes y adolescentes guipuzcoanos, tanto en su faceta privada como en la pública, centrando su enfoque en la situación del asociacionismo infantil .* 2.200.000 Pta
- \* *Establecimiento de un sistema estable de colaboración con el tejido asociativo infantil y juvenil guipuzcoano, mediante el establecimiento de un sistema de transferencia de recursos e infraestructuras.* 57.558.000 Pta

**Acción: 5.1.3 Aplicación de incentivos fiscales eficaces a través de la correspondiente norma foral para favorecer el patrocinio de actividades juveniles.**

- \* *Establecimiento en la Norma Foral de Presupuestos para el año 2000 de Incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general: se declaran prioritarias las actividades de ocio y tiempo libre infantil y juvenil organizadas por entidades sin fin de lucro, inscritas en el Registro correspondiente y domiciliadas en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos.*

Depende de la declaración de impuestos



**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.2. DESARROLLO DE SERVICIOS A LA JUVENTUD.**

**Acción: 5.2.1 Ampliar los puntos de acceso a los servicios de información juvenil, creando, vía telemática, una red de puntos de información juvenil conectada con centros de enseñanza, centros deportivos, bibliotecas, centros cívicos, asociaciones juveniles, etc.**

- \* *Ayudas a los ayuntamientos guipuzcoanos para el sostenimiento de oficinas y puntos de información juvenil reconocidos legalmente.* 12.000.000 Pta
- \* *Establecimiento de un sistema permanente de relación con los ayuntamientos guipuzcoanos para el mantenimiento de sus sistemas de información juvenil: 1. Asesoría. 2. Consultoría. 3. Formación inicial. 4. Formación continua. 5. Transferencia de recursos. 6. Transferencia de materiales. 7. Evaluación. 8. Control.* 2.000.000 Pta
- \* *Mantenimiento de la Oficina de Información Juvenil del Campus de Ibaeta de la Universidad del País Vasco.* 3.500.000 Pta
- \* *Mantenimiento de recursos propios de información juvenil. Infoteka del Koldo Mitxelena Kulturunea y Centro Territorial de Información Juvenil.* 27.500.000 Pta

**Acción: 5.2.3 Elaborar un Plan Director de Equipamientos Juveniles en el marco de las Directrices de Ordenación del Territorio.**

- \* *Ayudar a los ayuntamientos guipuzcoanos para la elaboración de estudios de necesidades equipamentales o proyectos de gestión y programación de equipamientos socioculturales públicos dirigidos específicamente a jóvenes.* 25.000.000 Pta
- \* *Redacción de un estudio para el diseño de un equipamiento tipo para la franja de edad 14-17 años: modelo de gestión, actividades, servicios... Este estudio debe servir de base para el futuro Plan Foral de Equipamientos socioculturales para la juventud.*

**Acción: 5.2.4 Creación de gabinetes de apoyo para el asesoramiento a las asociaciones juveniles sobre su gestión y funcionamiento interno.**

- \* *Establecimiento de un sistema permanente de asesoramiento, consultoría y formación para las asociaciones infantiles y juveniles (asesoramiento para la gestión, para la comunicación y para el desarrollo de programas), desde el CRAJ (Centro de Recursos para el Asociacionismo Juvenil) ubicado en el Gaztegune de Anoeta.* 4.000.000 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.3. PROMOVER EL BILINGÜISMO EN LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE TIEMPO LIBRE DIRIGIDAS A LAS PERSONAS JÓVENES.**

**Acción: 5.3.2 Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de las asociaciones juveniles.**

- \* *Traducción o formación del material utilizado en las Escuelas de Tiempo Libre.*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.4. APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

**Acción: 5.4.1 Estudio de los hábitos deportivos de la población juvenil a través del Observatorio de Juventud.**

- \* *Estudio de los hábitos deportivos de la población de Gipuzkoa" (en el que se incluye la franja de edad de 15 a 29 años), en el marco del convenio de colaboración del Departamento de Cultura, Euskara, Juventud y Deportes con la Escuela Universitaria de Magisterio de la Universidad del País Vasco de Donostia-San Sebastián, para la realización de trabajos de investigación sobre el deporte.* 2.530.000 Pta

**Acción: 5.4.2 Desarrollo normativo de la Ley Vasca del Deporte, con el objeto de impulsar la participación del voluntariado joven en el deporte.**

- \* *Fomento del voluntariado deportivo mediante ayudas económicas a proyectos desarrollados por la Asociación de Federaciones, las federaciones, los clubes deportivos u otras entidades del territorio de Gipuzkoa.* 1.500.000 Pta

**Acción: 5.4.3 Elaborar una carta sobre el juego limpio en el deporte para extender el concepto de "fair-play" entre padres y madres, entrenadores/as, educadores/as, niños/as y jóvenes.**

- \* *Trofeo a la Deportividad "Diputación Foral de Gipuzkoa".* 800.000 Pta

**Acción: 5.4.4 Potenciar la utilización lúdico-recreativa de infraestructuras deportivas en el ámbito urbano por parte de los ayuntamientos.**

- \* *Jornada de Tecnificación sobre el uso de espacios urbanos para la práctica deportiva y equipamientos deportivos en el medio urbano, desarrollada en Kirolarte dentro de las actividades del Área de Recreación Deportiva.*

Recursos generales de Kirolarte

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.5. APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LAS INICIATIVAS JUVENILES.**

**Acción: 5.5.1 Creación de un foro para establecer el diseño de políticas culturales destinadas al colectivo juvenil.**

- \* *Puesta en marcha de un grupo de trabajo dentro de la línea de análisis Gaztemira, cuyo planteamiento consiste en recoger diagnósticos y propuestas sobre la situación de los jóvenes guipuzcoanos respecto de la producción y difusión cultural. Se pretende sensibilizar a los agentes que operan en dicho ámbito sobre las situaciones y necesidades específicamente juveniles.* 1.300.000 Pta

**Acción: 5.5.2 Potenciación de ayudas a la creación y difusión de los diferentes tipos de actividad cultural juvenil.**

- \* *Programa Gaztemaniak! para la creación y difusión cultural: Difusión musical. Difusión cine. Creación musical. Apoyo a la creación musical. Acercamiento de servicios a la creación musical. Muestra de acciones que se desarrollan en el mundo del cómic. Apoyo a actuaciones musicales intergeneracionales, por presentar propuestas novedosas. Apoyo a actuaciones novedosas en materia musical, especialmente dirigidas al público juvenil.* 17.000.000 Pta
- \* *Internet astea: programación que tiene como centro de interés internet, tanto como tema de análisis, como herramienta a utilizar para poner en comunicación diferentes públicos en diferentes espacios al mismo tiempo.*

**Acción: 5.5.3 Realización de un programa marco donde se posibilite el intercambio artístico en los ámbitos nacional e internacional de aquellas personas jóvenes que hayan demostrado una calidad artística reconocida.**

- \* *Concurso público para la concesión de becas destinadas a la Creación literaria.* 2.300.000 Pta
- \* *Concurso público de concesión de becas y prórrogas de becas otorgadas para realizar estudios de especialización en el área de teatro.* 4.100.000 Pta
- \* *Concurso público de concesión de beca la Beca Nicanor Zabaleta para instrumentistas de cuerda.* 3.800.000 Pta
- \* *Premio Jóvenes valores en música.* 700.000 Pta
- \* *Concurso público para la concesión de bolsas de ayuda para la asistencia o participación en cursos de corta duración en el ámbito artístico.* 700.000 Pta
- \* *Concurso público de concesión de becas y prórrogas de becas otorgadas para realizar estudios de especialización en el área de danza.* 3.350.000 Pta
- \* *Concurso público de concesión de becas y prórrogas de becas otorgadas para realizar estudios de especialización en el área de música.* 13.600.000 Pta

# Institución: 5 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

## Área: 1 Empleo e Inserción Laboral

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.3. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A FOMENTAR EL REPARTO DE EMPLEO.

**Acción:** 1.3.1 Flexibilizar el horario laboral, tanto en la administración pública como en la empresa, para favorecer jornadas reducidas de trabajo.

\* *Autorizar la concesión de permiso de reducción voluntaria de jornada "a la carta", al personal empleado del Ayuntamiento, facilitando en lo posible, la concesión de las mismas, con un carácter abierto en cuanto a la regulación de las condiciones de acceso y disfrute.*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.5. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS DIRIGIDAS POR JÓVENES.

**Acción:** 1.5.1 Elaborar un proyecto que tenga por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes.

\* *Proyecto "GAZTEMPRESA": impulso, asesoramiento y oferta de préstamos a bajo interés a 5.000.000 Pta proyectos de microempresas dirigidas por jóvenes de 18 a 30 años.*

**Acción:** 1.5.6 Cesión temporal por parte de los ayuntamientos de espacios para la creación de nuevas empresas dirigidas por jóvenes.

\* *Alquiler a precios públicos de locales ("Centros de empresas") para el desarrollo de su primer proyecto empresarial: centros de Iparralde y del Casco Viejo (5 locales) y polígono de Jundiz (14 pabellones industriales y 10 locales).* 405.800.000 Pta

Gasto total de la construcción del Centro de Empresas de Jundiz (402 millones). Gasto de amortización (3.800.000).

## Área: 2 Enseñanza reglada y no reglada

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 2.2. ORDENACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO REGLADA.

**Acción: 2.2.2 Ofrecer una experiencia de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o contrato de trabajo social temporal al 100% de las personas jóvenes desempleadas en el plazo máximo de cuatro años (a razón de un 25% anual a lo largo de la legislatura).**

\* Programa: *CONSORCIO PARA LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA "PEDRO ANITUA", participado al 50% por la Administración Educativa y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.* 64.000.000 Pta

\* Programa: *CONSORCIO PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, participado por la Administración Educativa, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Caja Vital.* 125.545.000 Pta

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 2.3. IMPULSAR LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.

**Acción: 2.3.3 Impulsar experiencias de entrenamiento de profesores y alumnado en la resolución dialogada y participativa de conflictos como instrumento para fortalecer la convivencia educativa y la educación para la paz.**

\* *Escuelas de padres y madres: 32 grupos de formación que mantienen sesiones periódicas sistemáticamente y realizan actividades comunes, todo ello asesorado y financiado por el Ayuntamiento.* 8.027.800 Pta

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 2.4. INTEGRAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA EN SU ENTORNO SOCIAL.

**Acción: 2.4.1 Impulsar la elaboración de acuerdos de colaboración de los centros de enseñanza con los ayuntamientos y las asociaciones del entorno con el objeto de desarrollar conjuntamente actividades y utilizar espacios de interés común.**

\* Programa *"Vitoria-Gasteiz como espacio educativo", conjunto de acciones que suponen:* 40.750.238 Pta  
\* *Elaboración y edición de materiales curriculares en relación con Vitoria-Gasteiz*  
\* *Organización de itinerarios e intercambios para el conocimiento de la ciudad y su entorno.*

El presupuesto real disponible ha sido de 44.110.963 ptas.

## Área: 3 Vivienda

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**           **3.1. FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA PARA JÓVENES MEDIANTE APOYO Y FOMENTO DE VIVIENDAS DE ALQUILER.**

**Acción:**                   **3.1.1 Responder a través de las Ofertas Públicas de Vivienda a la demanda de alquiler del colectivo joven.**

\* *Adjudicación de 56 viviendas, anejos y garajes, sociales en alquiler promovidas por entidades privadas en el sector 4 de Lakua, Parcelas R-11 y R-12 en Vitoria-Gasteiz.*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**           **3.2. FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS JÓVENES APOYANDO LAS POSIBILIDADES DE COMPRA.**

**Acción:**                   **3.2.1 Responder a través de las Ofertas Públicas de Vivienda a la demanda de compra del colectivo joven.**

\* *Adjudicación de 33 viviendas de protección Oficial en el Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz promovidas por esta Agencia.*

\* *Adjudicación de 20 viviendas de Protección Oficial en el Sector 8A3 de Lakua, parcela 13 y 62 Viviendas sociales en el sector 4 de Lakua, parcelas RC-13 y RC-14, en Vitoria-Gasteiz*

## Área: 4 Salud y Calidad de vida

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.1. ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA SALUD JOVEN.

#### Acción: 4.1.3 Facilitar a las personas jóvenes el uso de recursos sanitarios a través de puntos complementarios de información y alternativas de acceso.

- \* Servicio municipal de "Asexoría" de sexualidad para jóvenes. 3.000.000 Pta

#### Acción: 4.1.4 Realización de campañas de sensibilización sobre temas de Salud de las personas jóvenes.

- \* Realización de programas cuyo fin es transmitir conceptos y conocimientos relativos a factores de riesgo, patologías, utilización de servicios, así como pautas de actuación en caso de accidentes. 1.069.526 Pta
- \* Campaña "Sexualidad y Juventud: Toquemos el tema", como un conjunto de actividades culturales, formativas, informativas y de sensibilización sobre sexualidad, realizada en colaboración con asociaciones de la ciudad que trabajan en relación a este tema. 3.722.400 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**4.2. PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES.**

**Acción: 4.2.1 Potenciación de los programas de régimen abierto para menores en riesgo social.**

- \* *Educación de calle: intervención socio-educativa en medio abierto, partiendo del propio sistema social del adolescente, actuando y optimando su proceso de desarrollo.* 65.689.286 Pta  
En los dos últimos meses se planteó una ampliación del Programa
- \* *Servicios de apoyo a la familia: Servicio de ayuda a domicilio, Terapia familiar, Espacio y vida.* 82.124.443 Pta
- \* *- Servicios de apoyo al menor (de 3 años hasta 18 años): los centros de día, los hogares.  
- Residencias: el programa de acogimiento familiar.  
- El programa de desvinculación Valeo (mayores de 18 años y menores emancipados/as).  
  
- Servicio de Visitas.* 420.956.858 Pta  
No aparecen gastos de partidas incluidas en Servicios Generales, como mantenimiento de edificios, gastos de electricidad, gas,...
- \* *Identificación de familias y menores en riesgo: dirigido a familias y menores que atravesando diferentes situaciones de crisis ven afectado el sistema de protección, crianza y educación de sus hijos/as en diferente grado, lo que implica la intervención de los servicios públicos a fin de valorar la situación y tomar las medidas necesarias de apoyo y/o sustitución.* 8.620.680 Pta  
El gasto total sin imputar asciende a 8.656.568 pts.
- \* *Servicio de Apoyo al menor (16-18 años). El Centro de Día Pre-laboral es una experiencia educativa-formativa, de tipo convivencial para jóvenes de protección logrando una integración socio-laboral adecuada.* 8.620.680 Pta

**Acción: 4.2.3 Fomento de los Equipos de Intervención Comunitaria.**

- \* *Programas de prevención inespecífica: Conjunto de proyectos orientados al desarrollo de estrategias de intervención centradas en la información, sensibilización, desarrollo de competencia social y potenciación de la promoción individual y comunitaria, la participación y el apoyo solidario a través de Equipos de Intervención Comunitaria.* 2.000.000 Pta  
La cifra corresponde al coste de las actividades dirigidas expresamente al colectivo de 14 a 18 años.

**Acción: 4.2.4 Acceso a las Ayudas de Emergencia Social a partir de 18 años según requisitos.**

- \* *Atención a jóvenes en situación de conflicto socio-familiar desde el Servicio Municipal de Urgencias Sociales: atención de situaciones de urgencia al objeto de prestar una atención social inmediata a jóvenes en dificultad socio-familiar (fugas del domicilio, negativa a volver al hogar familiar, problemas de toxicomanías, etc.)* 18.860.062 Pta  
El gasto ejecutado correspondiente a la población en general asciende a 94.300.311 pts..

**Acción: 4.2.5 Concesión del Ingreso Mínimo de Inserción a menores de 25 años en**



**los casos de tener menores a su cargo, ser minusválido/a o ser huérfano/a de padre y madre.**

- \* *Programa Jóvenes: Contribuir al sostenimiento económico de jóvenes menores de 25 años carentes de ambiente familiar o de ambiente familiar de riesgo que suponga la imposibilidad de que la personas joven se mantenga en éste (hasta el acceso con 25 años al Ingreso Mínimo de Inserción).* 16.211.314 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.3. EDUCACIÓN PARA LA SALUD.**

**Acción: 4.3.1 Potenciación de la Educación para la Salud en los centros escolares.**

- \* - *Charlas, en los centros de ESO y medias, de información sobre recursos relacionados con la sexualidad joven en la ciudad y de difusión del servicio municipal de "asesoría" de sexualidad para jóvenes.* 449.300 Pta  
- *Divulgación de las Unidades Didácticas de Sexualidad Humana.*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.4. COORDINACIÓN EN ÁMBITOS DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA.**

**Acción: 4.4.2 Desarrollo del Plan Trienal de Drogodependencias.**

- \* *Realización de actividades diversas que permitan la consecución de objetivos planteados mediante un abordaje globalizado del fenómeno de las drogas.* 14.918.836 Pta

## Área: 5 Ocio y Cultura Juvenil

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL.

**Acción:** 5.1.1 Establecer entre las instituciones vascas unas líneas mínimas de intervención, así como la creación de un fondo de ayuda al movimiento asociativo, la realización de campañas de información y sensibilización y primar la figura del convenio en las líneas de ayudas y subvenciones.

\* *Convocatoria de subvenciones del Servicio de Juventud de Vitoria-Gasteiz.*

7.493.919 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 5.2. DESARROLLO DE SERVICIOS A LA JUVENTUD.

**Acción:** 5.2.4 Creación de gabinetes de apoyo para el asesoramiento a las asociaciones juveniles sobre su gestión y funcionamiento interno.

\* *Desarrollo de la Agencia ERDU para el fomento del asociacionismo y el voluntariado en el Territorio Histórico de Álava, con los siguientes servicios: Información, asesoramiento y diagnóstico asociativo, fondo documental, servicio de autoedición, cesión de espacios para uso asociativo, servicio de voluntariado local y europeo, formación, publicaciones y observatorio asociativo.*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 5.4. APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

**Acción:** 5.4.4 Potenciar la utilización lúdico-recreativa de infraestructuras deportivas en el ámbito urbano por parte de los ayuntamientos.

\* *Campaña de animación de parques deportivos en la temporada de verano*

\* *Semana deportiva en la ciudad de Vitoria-Gasteiz*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.5. APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LAS INICIATIVAS JUVENILES.**

**Acción: 5.5.2 Potenciación de ayudas a la creación y difusión de los diferentes tipos de actividad cultural juvenil.**

- \* *Cursos de iniciación a la Práctica artística y Cursos culturales.*
- \* *Cesión de uso de la Red Municipal de Teatros.*
- \* *Cesión de espacios en locales DANTE.*
- \* *Cesión de locales EDER para artistas plásticos.*
- \* *- Programa de subvenciones para la creación artística juvenil para la edición de CDs y maquetas.*  
*- Programa "QUINCENA DE POP-ROCK Y NUEVAS MÚSICAS"*  
*- Programa de subvenciones a proyectos culturales y artísticos desarrollados por y para las personas jóvenes.*  
*- Cesiones de espacios*

# Institución: 6 Ayuntamiento de Bilbao.

## Área: 1 Empleo e Inserción Laboral

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.1. IMPULSO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS PARA JÓVENES A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA, APLICACIÓN DE VENTAJAS FISCALES Y DE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN.

**Acción:** 1.1.4 Incorporación del criterio de empleo como elemento a considerar en los concursos de contratación de la Administración con las empresas que contraten colectivos de jóvenes con dificultades de inserción.

- \* *Impulsar la inclusión, en los Pliegos de Condiciones, de Cláusulas sociales que apoyen la contratación de determinados colectivos:*
  - Jóvenes desempleadas/os
  - Jóvenes beneficiarios/as del IMI y de las AES.

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.5. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS DIRIGIDAS POR JÓVENES.

**Acción:** 1.5.1 Elaborar un proyecto que tenga por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes.

- \* *Programa de Empleo-Formación para la creación de Empresas en los Nuevos Yacimientos de Empleo, por parte de jóvenes menores de 25 años.* 1.000.000 Pta
- \* *Concurso de Iniciativas Empresariales.* 1.920.000 Pta

**Acción:** 1.5.6 Cesión temporal por parte de los ayuntamientos de espacios para la creación de nuevas empresas dirigidas por jóvenes.

- \* *Creación de Viveros de Empresa para facilitar la cesión de locales a proyectos empresariales promovidos por jóvenes.* 20.300.000 Pta

## Área: 2 Enseñanza reglada y no reglada

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.2. ORDENACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO REGLADA.

**Acción:** 2.2.2 Ofrecer una experiencia de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o contrato de trabajo social temporal al 100% de las personas jóvenes desempleadas en el plazo máximo de cuatro años (a razón de un 25% anual a lo largo de la legislatura).

\* Proyecto educativo CIP (Centros de Iniciación Profesional) como Programa de garantía social y recurso formativo y educativo. 51.191.101 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.4. INTEGRAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA EN SU ENTORNO SOCIAL.

**Acción:** 2.4.1 Impulsar la elaboración de acuerdos de colaboración de los centros de enseñanza con los ayuntamientos y las asociaciones del entorno con el objeto de desarrollar conjuntamente actividades y utilizar espacios de interés común.

\* Colaboración con el CEIDA para llevar a cabo el Programa Ekologia Eskolara-La Ecología a la Escuela. 1.000.000 Pta

\* Impulsar el acuerdo con la Federación Vizcaína de Pelota para crear la Escuela de Pelota Vasca Escolar de Bilbao. 4.200.000 Pta

\* Programa Escuela de Verano en los Centros de Enseñanza C.P. Francisco de Goya, C.P. Elejabarri y Deusto: actividades de carácter docente, lúdico y deportivo durante las mañanas de los meses de julio y agosto. 5.577.500 Pta

## Área: 4 Salud y Calidad de vida

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 4.1. ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA SALUD JOVEN.

**Acción:** 4.1.5 Incorporación de la problemática juvenil al Plan de Salud de la CAPV, a tenor de los resultados de la Encuesta de Salud.

\* Programa de vigilancia de comedores de centros docentes de Enseñanza Secundaria.

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 4.2. PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES.

**Acción:** 4.2.1 Potenciación de los programas de régimen abierto para menores en riesgo social.

\* Programa de Mediadores Escolares y Familiares para reducir el absentismo y la marginación social en la Educación Obligatoria Secundaria.

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 4.3. EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

**Acción:** 4.3.1 Potenciación de la Educación para la Salud en los centros escolares.

\* Programa de Intervención Comunitaria con adolescentes. 1.500.000 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 4.4. COORDINACIÓN EN ÁMBITOS DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

**Acción:** 4.4.2 Desarrollo del Plan Trienal de Drogodependencias.

\* Desarrollo del Plan Local de Drogodependencias, como conjunto ordenado de programas y acciones que expresan la voluntad de la Administración Local en esta materia.

## Área: 5 Ocio y Cultura Juvenil

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL.

**Acción: 5.1.1 Establecer entre las instituciones vascas unas líneas mínimas de intervención, así como la creación de un fondo de ayuda al movimiento asociativo, la realización de campañas de información y sensibilización y primar la figura del convenio en las líneas de ayudas y subvenciones.**

- \* *Edición de un Catálogo de Servicios para Asociaciones* 400.000 Pta
  
  - \* *- Ayudas y convenios con asociaciones para actividades no lectivas.*  
*- Programa de subvenciones al movimiento asociativo juvenil de Bilbao*  
*- Edición mensual del boletín informativo "Gizarte Egutegia", que publicite las convocatorias y programas, de carácter social, del movimiento asociativo de Bilbao.* 17.100.000 Pta
- Ayudas y convenios: 5.700.000.  
Subvenciones: 10.690.000; Gizarte egutegia: 1.800.000
- \* *Elaboración de la GUIA 2000 DE ASOCIACIONES DE BILBAO* 2.700.000 Pta

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.2. DESARROLLO DE SERVICIOS A LA JUVENTUD.

**Acción: 5.2.1 Ampliar los puntos de acceso a los servicios de información juvenil, creando, vía telemática, una red de puntos de información juvenil conectada con centros de enseñanza, centros deportivos, bibliotecas, centros cívicos, asociaciones juveniles, etc.**

- \* *Didactecas. Servicio ubicado dentro de las bibliotecas municipales dotado de equipamientos de acceso gratuito a las Nuevas Tecnologías de la Información.* 6.000.000 Pta
  
- \* *Bilbao Gazte Sarea. Implantación de la red telemática municipal en todos los centros de enseñanza pública del Municipio que propicie:*  
*- La apertura de nuevos espacios de comunicación.*  
*- La participación activa de la persona joven.*  
*- La dinamización de la Información.* 3.660.000 Pta
  
- \* *Intervención en la Comunidad Joven para la difusión de la Información necesaria para su incorporación a la sociedad como persona adulta emancipada y responsable.* 12.600.000 Pta

**Acción: 5.2.4 Creación de gabinetes de apoyo para el asesoramiento a las asociaciones juveniles sobre su gestión y funcionamiento interno.**

- \* *Escuela para Asociaciones.*  
*Espacio para la formación y el reciclaje de los miembros de asociaciones de Bilbao.* 1.250.000 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.4. APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

**Acción: 5.4.4 Potenciar la utilización lúdico-recreativa de infraestructuras deportivas en el ámbito urbano por parte de los ayuntamientos.**

- \* - Programa "Sábados Multideportivos" en el acceso a la vivienda, a desarrollar en Polideportivos Municipales todos los sábados de enero a mayo y de octubre a diciembre, en horario de mañana, destinado a jóvenes. 9.300.000 Pta  
- Programa "Campus Multideportivo", a desarrollar en zonas deportivas al aire libre todos los días laborables del mes de julio en horario de mañana, destinado a jóvenes.  
Actividades: fútbol sala, baloncesto, tenis, béisbol, atletismo, fútbol americano, natación y deportes de aventura.
  
- \* Creación y rehabilitación de espacios deportivos al aire libre, en el entorno urbano de Bilbao. 10.000.000 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.5. APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LAS INICIATIVAS JUVENILES.**

**Acción: 5.5.2 Potenciación de ayudas a la creación y difusión de los diferentes tipos de actividad cultural juvenil.**

- \* Bilbao-Arte: Equipamiento para la promoción de los artistas plásticos noveles mediante la cesión temporal de espacios de creación, la organización de cursos y talleres y la programación de la sala de exposiciones
  
- \* - Programa de ayudas a la creación artística juvenil para la edición de discos y maquetas. 35.600.000 Pta  
- Programa de ayudas para el aprendizaje de instrumentos musicales.  
- Concurso Pop-Rock Villa de Bilbao.

Ayudas edición maquetas y aprendizaje: 5.600.000. Concurso Pop-Rock: 30.000.000



**Institución: 7 Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.**

**Área: 1 Empleo e Inserción Laboral**

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 1.1. IMPULSO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS PARA JÓVENES A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA, APLICACIÓN DE VENTAJAS FISCALES Y DE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN.**

**Acción: 1.1.3 Incorporación del criterio de empleo a jóvenes en las subvenciones públicas dirigidas a empresas.**

\* *Fomento de la contratación de colectivos desfavorecidos, particularmente jóvenes, tratando de neutralizar el handicap que como grupo social se puede tener frente a otros colectivos.* 1.400.000 Pta

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 1.5. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS DIRIGIDAS POR JÓVENES.**

**Acción: 1.5.6 Cesión temporal por parte de los ayuntamientos de espacios para la creación de nuevas empresas dirigidas por jóvenes.**

\* *Puesta a disposición de jóvenes emprendedores/as de locales para la maduración de su proyecto empresarial.* 10.050.000 Pta

## Área: 2 Enseñanza reglada y no reglada

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 2.3. IMPULSAR LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.

#### Acción: 2.3.1 Elaborar el material curricular para impartir la educación en valores en los centros de enseñanza.

- \* - Campañas de sensibilización centros escolares en materia de defensa de los derechos humanos y educación para la paz. 6.000.000 Pta
- Edición de material didáctico generado en los cursos de Derechos Humanos en colaboración con la Universidad.

#### Acción: 2.3.2 Impulsar en toda actividad escolar y extraescolar el desarrollo de la educación en valores a través de los órganos de participación de cada centro.

- \* - "Donostia Munduen Artean-San Sebastián entre mundos". 12.500.000 Pta
- Distribución de materiales didácticos a favor de los DDHH de la infancia y Organización de espectáculos de teatro y música.

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 2.4. INTEGRAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA EN SU ENTORNO SOCIAL.

#### Acción: 2.4.1 Impulsar la elaboración de acuerdos de colaboración de los centros de enseñanza con los ayuntamientos y las asociaciones del entorno con el objeto de desarrollar conjuntamente actividades y utilizar espacios de interés común.

- \* - Visitas guiadas a la exposición "Déjame que te cuente", sobre la historia de la ciudad contada por el mismo monte Urgull. 5.000.000 Pta
- Escuela Marina de Ulía.
- Visitas guiadas a ecosistemas urbanos: Ulía, Aiete y Cristina-Enea

#### Acción: 2.4.2 Apertura de las bibliotecas escolares fuera del horario lectivo para su utilización como lugares de estudio y de consulta, así como de los espacios deportivos.

- \* Apertura de aulas de estudio durante los fines de semana en épocas de exámenes. (Febrero y Junio). 806.524 Pta

## Área: 3 Vivienda

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 3.1. FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA PARA JÓVENES MEDIANTE APOYO Y FOMENTO DE VIVIENDAS DE ALQUILER.

#### Acción: 3.1.2 Creación de una oferta de viviendas de alquiler social.

- \* Captación de viviendas desocupadas (tras negociar con la persona propietaria) a través del Programa "Alokabide" y en colaboración con el Injuve. 12.427.873 Pta

## Área: 4 Salud y Calidad de vida

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.1. ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA SALUD JOVEN.

#### Acción: 4.1.4 Realización de campañas de sensibilización sobre temas de Salud de las personas jóvenes.

- \* - Campaña de prevención del SIDA. 500.000 Pta
- Programa de intervención en centros escolares de enseñanza reglada y no reglada del barrio de Altza.
- Intervenciones con grupos de jóvenes con dificultades de integración social en áreas de interés

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.2. PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES.

#### Acción: 4.2.3 Fomento de los Equipos de Intervención Comunitaria.

- \* Programas de intervención en el ámbito sociocultural y deportivo en el barrio de Altza con jóvenes en situación de dificultad social. 6.630.105 Pta

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.3. EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

#### Acción: 4.3.1 Potenciación de la Educación para la Salud en los centros escolares.

- \* Talleres sobre Imagen corporal y salud (nutrición, dietética, alimentación, imagen corporal, hábitos, trastornos y salud). 1.400.000 Pta

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.4. COORDINACIÓN EN ÁMBITOS DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

#### Acción: 4.4.2 Desarrollo del Plan Trienal de Drogodependencias.

- \* Plan Local de Prevención de las Drogodependencias: programas y actuaciones estructuradas, coordinadas y planificadas que expresan la voluntad de la Admón. Local en su ámbito de competencia propio, incorporando en su elaboración a las diversas entidades ciudadanas.
- \* Conjunto de programas orientados a la prevención de drogodependencias a través, fundamentalmente, de programas formativos. Atención especial en zonas de alto riesgo. 25.011.191 Pta

## Área: 5 Ocio y Cultura Juvenil

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL.

**Acción: 5.1.1 Establecer entre las instituciones vascas unas líneas mínimas de intervención, así como la creación de un fondo de ayuda al movimiento asociativo, la realización de campañas de información y sensibilización y primar la figura del convenio en las líneas de ayudas y subvenciones.**

- \* *Convenios con determinadas asociaciones para la realización de proyectos de intervención continuada en la comunidad, dentro del programa denominado Acción Comunitaria.* 18.548.680 Pta

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.2. DESARROLLO DE SERVICIOS A LA JUVENTUD.

**Acción: 5.2.1 Ampliar los puntos de acceso a los servicios de información juvenil, creando, vía telemática, una red de puntos de información juvenil conectada con centros de enseñanza, centros deportivos, bibliotecas, centros cívicos, asociaciones juveniles, etc.**

- \* *Diseño de proyecto de implantación de un nuevo servicio de información y atención dirigido a los jóvenes de forma presencial y telemática.* 5.000.000 Pta
- \* *Servicio de Internet monitorizado y gratuito instalado en la red de Bibliotecas del Patronato Municipal de Cultura "Donostia Kultura" y en otras dependencias y utilizado, casi en su totalidad, por jóvenes.* 3.900.000 Pta

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.3. PROMOVER EL BILINGÜISMO EN LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE TIEMPO LIBRE DIRIGIDAS A LAS PERSONAS JÓVENES.

**Acción: 5.3.2 Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de las asociaciones juveniles.**

- \* *Normalización del euskera en las Asociaciones Juveniles a través de la valoración específica en la convocatoria de subvenciones* 2.812.946 Pta

